



RADICACIÓN PERMANENTE MERCOSUR

MODALIDAD PARA EXTRANJEROS FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL BAJO RÉGIMEN DE REPRESENTACIÓN LEGAL



Radicación aplicable para extranjeros de los países suscriptos al Acuerdo de Residencia del MERCOSUR que se encuentran fuera del territorio nacional, mediante el concurso de terceros, conforme al Artículo N° 41 de la Ley N° 978/96 de Migraciones.

La **Radicación Permanente MERCOSUR** es la autorización de residencia otorgada a ciudadanos extranjeros oriundos de los países suscriptos al **Acuerdo de Residencia del MERCOSUR**, que deseen establecerse en el territorio paraguayo en forma definitiva y con el propósito de realizar cualquier clase de actividad que las autoridades consideren útiles al desarrollo del país.

Podrán aplicar a esta radicación los ciudadanos extranjeros oriundos de **Argentina, Brasil, Uruguay, Bolivia, Chile, Perú, Colombia y Ecuador** - Estados actualmente suscriptos al Acuerdo de Residencia del MERCOSUR – siempre que los mismos cuenten con el **Carnet de Radicación Temporal MERCOSUR** y que éste se encuentre próximo a vencer o que tengan el beneficio de la prórroga otorgado desde el 13 de marzo de 2020, en atención a las restricciones Migratorias a consecuencia de la Pandemia COVID-19 (**Resolución DGM N° 130**)

Tras la obtención del Carnet de Radicación Permanente, los extranjeros podrán tramitar la **Cédula de Identidad Paraguaya** ante el Departamento de Identificaciones de la Policía Nacional.

Requisitos generales a ser presentados por el/la representante legal para dar inicio al trámite		¿Qué debe presentar?		
		Original	Fotocopia Simple	Fotocopia Autenticada
1.	Poder especial para trámites migratorios, visado y legalizado o apostillado por la autoridad competente.	Sí	—	1 (una)
2.	Matrícula de Abogado/a y/o de Gestor/a acreditado ante la Dirección General de Migraciones, conforme a la Resolución DGM N° 174 , del 10/04/18 "Por la cual se autoriza la implementación de la Inscripción de Gestores en la Base de Datos del Registro de Gestores de la Dirección General de Migraciones"	—	—	1 (una)
3.	Copia del Carnet de Admisión Temporal, obtenido de conformidad con los términos del Acuerdo de Residencia del MERCOSUR.	—	1 (una)	—
4.	Copia de Documento de Identidad vigente del país de origen: Opción 1: Cédula de Identidad vigente. Opción 2: Documento Nacional de Identidad vigente. Opción 3: Pasaporte vigente.	—	1 (una)	—
5.	Certificado de Antecedentes Penales o Policiales vigente (Requerido a partir de los 14 años de edad) :			
	Opción 1: Si su última residencia fue en su país de origen;			
	Certificado de Antecedentes del país de origen, expedido por la autoridad competente del país emisor, con vigencia a nivel nacional (<i>El documento debe estar visado y legalizado o apostillado</i>)	Sí	—	1 (una)
	Opción 2: Si residió en otro país durante los últimos 5 años;			
	Certificado de Antecedentes del país de residencia, expedido por la autoridad competente del país emisor, con vigencia a nivel nacional y documento respaldatorio que acredite que el/la interesado/a residió en dicho país durante los últimos 5 años (<i>El documento debe estar visado y legalizado o apostillado</i>)	Sí	—	1 (una)
6.	Constancia fehaciente de SOLVENCIA ECONÓMICA , teniendo en cuenta la ley y sus reclamaciones para los mismos.	Ver las opciones de demostración de solvencia económica en el ANEXO		

Observaciones

- * Al momento del ingreso de la solicitud de radicación, se deberá indicar **la dirección de correo electrónico del recurrente y la del representante** debidamente autorizado.
- * Al dar ingreso a la solicitud de radicación, el/la representante legal deberá **abonar el arancel correspondiente**, realizando el pago en efectivo y en moneda local (en guaraníes)
- * En caso de que el trámite migratorio sea a nombre de una persona **menor de 18 años de edad**, el **Poder Especial** otorgado al representante legal deberá contar con la firma de ambos padres o tutores, autorizando la tramitación del documento de radicación del menor (El documento debe estar visado y legalizado o apostillado) y adjuntando una copia autenticada por Escribanía pública del país de origen o residencia de los **documentos de Identidad de los padres o tutores legales**.



Arancel del Carnet de Admisión Permanente MERCOSUR + Cambio de Categoría:

Gs. 1.700.200

Arancel del Certificado de Radicación (opcional):

Gs. 170.020

Arancel adicional en caso de cambio de profesión:

Gs. 425.050

IMPORTANTE

El inicio del trámite para la apertura del expediente de **Radicación Permanente MERCOSUR** para ciudadanos extranjeros que se encuentran fuera del territorio nacional se realiza a través de un/una representante legal en Paraguay. Una vez que el/la interesado/a ingrese al país, cuenta con un **plazo de 10 (diez) días hábiles** para adjuntar al expediente los documentos citados a continuación:

Requisitos generales a ser presentados por el/la titular para dar continuidad al trámite		¿Qué debe presentar?		
		Original	Fotocopia Simple	Fotocopia Autenticada
7.	Copia autenticada por Escribanía Pública del Paraguay del Documento de Identidad vigente del país de origen.	—	—	1 (una)
8.	Carnet de Admisión Temporal, obtenido de conformidad con los términos del Acuerdo de Residencia del MERCOSUR.	Sí	—	—
9.	Registro en el sistema de la fotografía y consignación de firma en la solicitud de radicación y registro de firma en la Dirección General de Migraciones.	Sí	—	—
10.	Comprobante de entrada al país (sello migratorio en el pasaporte o boleta expedida por Migraciones con el sello de entrada)	Sí	—	1 (una)
11.	Certificado de Vida y Residencia vigente, expedido por una Comisaría Jurisdiccional en Paraguay.	Sí	—	1 (una)
12.	Certificado de Antecedentes para Extranjeros vigente, expedido por el Departamento de Informática de la Policía Nacional del Paraguay <i>(Requerido a partir de los 14 años de edad)</i>	Sí	—	1 (una)

Observaciones

- * **Tras la reapertura de las fronteras nacionales en Paraguay**, el/la interesado/a tendrá un plazo de hasta **6 (seis) meses para ingresar al país** y adjuntar los documentos emitidos en la República del Paraguay, a fin de finalizar el proceso de tramitación de documentos. En el caso de que no ingrese al país dentro del plazo establecido, será notificado por correo electrónico de la cancelación de su solicitud, sin más trámite.
- * El/la interesado/a **tendrá 10 (diez) días hábiles** una vez ingresado al país, para adjuntar los requisitos tramitados en la República del Paraguay. En el caso de no adjuntar dichos documentos dentro del plazo establecido, será notificado por correo electrónico de la cancelación de su solicitud, sin más trámite.
- * La solicitud de radicación será procesada, **una vez regularizados todos los documentos** por la persona solicitante, tras su ingreso al país.
- * La concesión de la Radicación dependerá de que los requisitos presentados **sean aprobados en todas las etapas de verificación**, por ende, admisión de los documentos en Mesa de Entrada de la Institución **no presupone el otorgamiento de la radicación solicitada**.
- * La Dirección General de Migraciones **podrá requerir cualquier otro documento adicional** que considere necesario, dependiendo de cada caso en particular.



ANEXO: OPCIONES PARA LA DEMOSTRACIÓN DE SOLVENCIA ECONÓMICA

Opciones y Requisitos		¿Qué debe presentar?		
		Original	Fotocopia Simple	Fotocopia Autenticada
Demostración de Solvencia Económica para Extranjeros en General				
1.	Nota de Depósito Bancario, con un monto mínimo de 350 jornales (Gs. 34.331.150 o su equivalente en dólares), firmada por el o los responsables de la cuenta. * El dinero depositado permanecerá en la cuenta del solicitante hasta la culminación del trámite. Una vez que se haya expedido el carnet de radicación, el depósito podrá ser retirado en su totalidad. * El depósito bancario debe realizarse en el Banco Nacional de Fomento, entidad que admite este tipo de trámite para extranjeros en proceso de obtención de la radicación permanente y la cédula de identidad paraguaya.	Sí	—	1 (una)
Demostración de Solvencia Económica para Estudiantes				
Para estudiantes menores de edad (estudiantes primarios y secundarios)				
1.	Certificado de estudios. * Si es expedido por instituciones educativas en Paraguay no requerirá legalización.	Sí	—	1 (una)
Para estudiantes mayores de 18 años de edad (universitarios)				
1.	Constancia de Estudios. * En caso de que al momento de la solicitud no cuente con la Constancia de Estudios, podrá realizar una Declaración Jurada, manifestando Ser Estudiante, que será confeccionada y proveída por la DGM y acompañada por el comprobante de pago de matrícula o cuota de la Universidad.	Sí	—	1 (una)
2.	Comprobante de pago de matrícula.	Sí	—	—
3.	Constancia de Manutención, expedida ante una Escribanía Pública, firmada por el solicitante, con certificación de firmas. * Si la Declaración Jurada es expedida en el país de origen, deberá estar hecha ante un Escribano o Autoridad Competente, debidamente legalizada o apostillada. * Si el/la solicitante es soltero/a, la Declaración Jurada debe estar firmada por uno o ambos padres, acompañada de su documento de identidad. * Si el/la solicitante es casado/a, la Declaración Jurada debe estar firmada por el/la cónyuge, acompañada de su documento de identidad. En caso de unión de hecho, deberá presentar la Sentencia Definitiva (S.D.) de reconocimiento de matrimonio aparente o el documento que acredite la unión de hecho, emitido por la autoridad competente del país de origen, debidamente visado y legalizado.	Sí	—	1 (una)
Demostración de Solvencia Económica para Empleados				
1.	Contrato Individual de Trabajo o Certificado de Trabajo, con certificación de firmas ante Escribanía Pública, mencionando el monto percibido. * El monto percibido no deberá ser inferior al salario mínimo legal vigente en Paraguay (Gs. 2.550.307 mensuales)	Sí	—	1 (una)
2.	Constancia del Registro Único del Contribuyente (RUC)	—	—	1 (una)
3.	Patente Municipal del empleador del último semestre.	—	—	1 (una)
4.	Declaraciones Juradas de los tres últimos meses del empleador ante la Subsecretaría de Estado de Tributación (SET).	—	—	1 (una)
5.	Documento de Identidad del empleador.	—	—	1 (una)
6.	Acta de Constitución de Sociedad con sellos de los registros públicos, en la cual se constate que el empleador cuente con el USO DE LA FIRMA de la empresa (en el caso en que no se mencione en el Acta de Constitución, adjuntar documento en el cual se establezca que el mismo posee el USO DE LA FIRMA). Si es una empresa de Sociedad anónima (S.A.) o Sociedad de Responsabilidad Limitada (S.R.L.)	—	—	1 (una)



Opciones y Requisitos		¿Qué debe presentar?		
		Original	Fotocopia Simple	Fotocopia Autenticada
Demostración de Solvencia Económica para Profesionales				
1.	Título Profesional a nivel Universitario o Técnico Superior: * Si fue expedido en el exterior deberá estar legalizado o certificado por apostilla. * Si fue expedido por instituciones educativas en Paraguay deberá estar visado por el Ministerio de Educación y Ciencias de Paraguay.	—	—	1 (una)
2.	Opción 1: Declaración Jurada Con certificación de firmas ante Escribanía Pública en Paraguay (Ver modelo), en la que el solicitante declare que <i>trabaja en su profesión, una vez obtenida la Residencia Temporal</i> .	Sí	—	1 (una)
	Opción 2: Contrato Laboral de Trabajo o Certificado de Trabajo proveído por el empleador, con certificación de firmas ante Escribanía Pública, mencionando el monto a percibir y adjuntando (El monto a percibir no deberá ser inferior al salario mínimo legal vigente en Paraguay (Gs. 2.550.307 mensuales)) :	Sí	—	—
	a- Constancia del Registro Único del Contribuyente (RUC), proveída por el empleador.	—	—	1 (una)
	b- Patente Municipal del empleador del último semestre.	—	—	1 (una)
	c- Declaraciones Juradas de los tres últimos meses del empleador ante la Subsecretaría de Estado de Tributación (SET).	—	—	1 (una)
	d- Documento de Identidad del empleador.	—	—	1 (una)
	e- Acta de Constitución de Sociedad con sellos de los registros públicos, en la cual se constate que el empleador cuente con el USO DE LA FIRMA de la empresa (en el caso en que no se mencione en el Acta de Constitución, adjuntar documento en el cual se establezca que el mismo posee el USO DE LA FIRMA). <i>Si es una empresa de Sociedad anónima (S.A.) o Sociedad de Responsabilidad Limitada (S.R.L.)</i>	—	—	1 (una)
Demostración de Solvencia Económica para Agricultores				
Opción 1				
	Contrato de Arrendamiento de Propiedad destinada a la producción, con un mínimo de 5 hectáreas, con certificación de firmas ante Escribanía Pública, acompañado de:	Sí	—	—
	1- Título de Propiedad del Inmueble, inscripto en los Registros Públicos, destinados a la producción, con un mínimo de 5 hectáreas.	—	—	1 (una)
	2- Cédula de Identidad paraguaya o Carnet de Admisión Permanente del propietario del inmueble.	—	—	1 (una)
Opción 2				
	Título de propiedad a nombre del Solicitante, inscripto en los Registros Públicos, destinados a la producción, con un mínimo de 5 hectáreas.	Sí	—	1 (una)
Demostración de Solvencia Económica para Accionistas de una empresa				
1.	Escritura de Constitución de Sociedad, inscripta en el registro público. * Si el interesado no está incluido en la Constitución de Sociedad, deberá presentar copia autenticada del Libro de Acciones , en el cual se mencione la cantidad de acciones que posee y Constancia de comunicación de la Abogacía del Tesoro. * El monto de las acciones debe ser equivalente o superior a 350 jornales (Gs. 34.331.150 o su equivalencia en dólares)	—	—	1 (una)
2.	Constancia del Registro Único del Contribuyente (RUC)	—	—	1 (una)
Demostración de Solvencia Económica para Jubilados				
1.	Documento de Constancia de Jubilación, mencionando el monto percibido mensualmente. * El monto mensual no deberá ser inferior a 100 jornales mínimos vigentes en Paraguay (aproximadamente Gs. 9.808.900 mensuales). * Será considerado como válido todo documento o extracto en el que conste el monto de la pensión percibida en concepto de jubilación.	Sí	—	1 (una)
2.	Declaración Jurada, con certificación de firmas ante Escribanía Pública, en la que el/la interesado/a manifieste <i>Ser Jubilado/a</i> , mencionando el monto a percibir.	Sí	—	—



Opciones y Requisitos		¿Qué debe presentar?		
		Original	Fotocopia Simple	Fotocopia Autenticada
Demostración de Solvencia Económica para Religiosos				
1.	Constancia de pertenencia a la Congregación Religiosa; expedida por la Congregación a la cual pertenece el solicitante y firmada por el representante de dicha Congregación; en la cual se mencione que <i>la Congregación se hará responsable de los gastos de alimentación, vestimenta, salud y vivienda del/la interesado/a.</i>	Sí	—	1 (una)
2.	Constancia de la inscripción del interesado como Religioso, expedida por el Viceministerio de Culto, del Ministerio de Educación y Ciencias (MEC).	Sí	—	1 (una)

Demostración de Solvencia Económica para Amas de casa				
Si el responsable de su manutención es el cónyuge, radicado en Paraguay:				
1.	Certificado de Matrimonio. * Si el matrimonio se realizó en el exterior debe estar legalizado o certificado por apostilla. * Si el matrimonio se realizó en Paraguay no requiere legalización.	Sí	—	1 (una)
2.	Cédula de Identidad Paraguaya o Carnet de Radicación Permanente del Cónyuge.	—	—	1 (una)
Si el/la responsable de su manutención es el hijo o hija, mayor de edad, radicado/a en Paraguay:				
1.	Declaración Jurada de Manutención, firmada por el hijo o hija responsable, con certificación de firma ante Escribanía Pública.	Sí	—	—
2.	Cédula de Identidad Paraguaya o Carnet de Radicación Permanente del hijo o hija responsable.	—	—	1 (una)
3.	Certificado de Nacimiento del hijo o hija responsable.	—	—	1 (una)

Observación				
* Los requisitos para la demostración de solvencia económica no son taxativos , pudiendo acreditar dicha solvencia con medios de vida lícitos que permitan la subsistencia del peticionante y su grupo familiar conviviente.				